DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2345743

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Parvularia

NOMBRA A DOÑA DANIELA PAZ TRIVIÑO MILLAR, EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

Núm. 1.- Santiago, 4 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, en la ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica Diversos Cuerpos Legales; en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el artículo 2° de la ley N° 19.184, que Sustituye Plantas de Personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 17.301, que crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 1.574, que aprueba Reglamento de la ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el decreto N° 255 que nombra a doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, del 5 de noviembre de 2018, del Ministerio de Educación; en el decreto N° 91 que acepta renuncia no voluntaria al cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, del 14 de abril de 2022, del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario N° 84, de 19 de abril de 2022, que solicita se convoque a concurso público para el cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en las resoluciones exentas N.°s PIN-RE-00433-2022 y PIN-RE-00460-2022, ambas de 2022, del Servicio Civil; en los Certificados emitidos por el Consejo de Alta Dirección Pública, del Servicio Civil, de 5 de mayo y 26 de diciembre, ambos de 2022; en el Of. Res. N° 113, de 2022, del Servicio Civil; en el Of. Gab. Pres. N° 2.049, de 2022, de Presidencia; y, en las resoluciones N.°s 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo con el artículo 1° de la ley N° 17.301, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Educación, y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y de aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de esta ley.

Que, por medio del decreto supremo N° 255, de 5 de noviembre de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a doña Adriana Amelia Gaete Somarriva.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, los altos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.

Que, en ese sentido, con fecha 8 de abril de 2022, el Ministro de Educación, por especial encargo del Presidente de la República, solicitó la renuncia no voluntaria del cargo servido por doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, la cual a su vez fue aceptada por medio del decreto supremo N° 91, del 14 de abril de 2022, del Ministerio de Educación.

Que, a su turno, mediante el oficio ordinario N° 84, del 19 de abril de 2022, el Ministro de Educación puso en conocimiento de la renuncia no voluntaria de doña Adriana Amelia Gaete Somarriva al cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al Director Nacional del Servicio Civil, solicitando a su vez que se dé inicio al proceso de selección de quien ocupe dicho cargo de manera titular, todo esto de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por acuerdo N° 7.964, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 1.592, de 5 de mayo de 2022, aprobó el perfil de selección del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) del servicio indicado.

Que, mediante las resoluciones exentas N.°s PIN-RE-00433-2022 y PIN-RE-00460-2022, ambas de 2022, del Servicio Civil, se convocó y amplió el proceso de convocatoria, respectivamente, para proveer el cargo indicado en el párrafo anterior.

De esta manera, realizado el proceso de concurso, por medio del Of. Res. N° 113, de 25 de octubre de 2022, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió al Sr. Presidente de la República, la nómina que contenía los candidatos propuestos por dicho órgano colegiado, en orden a que S.E. procediera a la indicación de la persona elegida para ejercer el cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, el Sr. Presidente de la República, seleccionó a doña Daniela Paz Triviño Millar para ejercer el referido cargo, lo que se puso debidamente en conocimiento de los interesados.

Que, con fecha 4 de enero de 2023, la persona señalada en el párrafo anterior, doña Daniela Paz Triviño Millar, presentó su renuncia voluntaria, al cargo de Alta Dirección Pública, de Jefa de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral.

Que, por su parte, el decreto N° 1.548, de 2014, del Ministerio de Hacienda, establece el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y lo fija en un 75%.

Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento.

Decreto:

I. Desígnase, a doña Daniela Paz Triviño Millar, Profesora de Educación Diferencial, cédula de identidad N° 14.185.745-2, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, grado 2° de la EUS.

II. La anterior designación, será por un periodo de tres años a contar del 4 de enero de 2023, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882.

III. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

IV. Tendrá derecho a percibir un 75% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 1.548, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

V. El gasto que demande la presente resolución se imputará a la Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 21, Gastos en Personal, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Claudia Lagos Serrano, Subsecretaria de Educación Parvularia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl